

Sponsor: **EULEN**

Objeto: **Temporada Ordinaria Diciembre 2017/Junio 2018**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL


En Valencia, a 2 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, **PALAU DE LES ARTS “REINA SOFÍA”, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con CIF G-97.544.829 y domicilio fiscal en Valencia, 46013, Avda. del Professor López Piñero, nº 1 (en adelante, “LES ARTS” o la “FUNDACIÓN”, indistintamente), representado en este acto por D. DAVIDE LIVERMORE, mayor de edad, con N.I.E. Y-2759987-R, en calidad de Intendente y D. FRANCISCO POTENCIANO MORENO, Director Económico-Administrativo, provisto del DNI 22.538.788-F, en virtud de escritura de otorgamiento de poderes de 9 de febrero de 2015.

Y, de otra, **EULEN S.A.**, con domicilio social en 46980-Paterna (Valencia), calle Algesper, 40 y 42 - Parque Táctica y CIF N° A-28517308 (en adelante, la “EMPRESA” o el “SPONSOR”, indistintamente), representada en este acto por Dª. Lorena Ibañez Ferriol, con DNI N° 24363144A, en su condición de Directora de la Zona Levante y Baleares y apoderada.

EXPONEN

- 
- I.- Que PALAU DE LES ARTS “REINA SOFÍA”, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, en el cumplimiento de sus fines fundacionales, tiene por objeto la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios del Palau de les Arts “Reina Sofía” de Valencia.
 - II.- Que la EMPRESA está interesada en colaborar económicamente con los fines y objetivos de LES ARTS, participando en el fomento de la actividad artística que se desarrolla en el mismo.



III.- Con base en lo anterior, las partes otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con sujeción a los siguientes

PACTOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la regulación de la específica colaboración empresarial que, con carácter de mecenazgo y al amparo de la Ley 49/2002, realiza la empresa en beneficio de LES ARTS y que queda descrita en el siguiente párrafo.

El presente convenio se refiere a la Temporada Ordinaria del Palau de les Arts "Reina Sofia" que se desarrollará entre los meses de diciembre de 2017 y junio de 2018, ambos inclusive (en adelante, "la Temporada Ordinaria" o "la Temporada").

SEGUNDO.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

2.1.- La empresa se incluirá, con respecto de la Temporada Ordinaria 2017/2018, en la categoría de protocolos de patrocinio denominada **sponsor** que se corresponde con los patrocinadores que abonan a LES ARTS para patrocinio de la Temporada una aportación económica entre 30.000 y 69.999 €.


2.2.- La empresa abonará a LES ARTS, en concepto de aportación económica, con categoría de **sponsor**, para la realización de actividades culturales de interés general, por el patrocinio de la Temporada Ordinaria 2017/2018, la cantidad de **37.500 €**. Esta cantidad será destinada por LES ARTS a la realización de actividades de naturaleza artística para la promoción de la cultura valenciana.

2.3.- La aportación económica pactada será ingresada por la empresa en la cuenta bancaria que el Palau de les Arts Reina Sofia tiene abierta en la entidad BANKIA con el número 2038-6551-79-6000024468. Dicho ingreso se efectuará en un plazo no superior a sesenta días desde la fecha del presente documento. Alternativamente, teniendo en cuenta que la empresa es proveedora de LES ARTS, podrá descontarse el importe de la colaboración de las facturas emitidas a LES ARTS por la empresa.

- 2.4.- La empresa podrá tener derecho a los incentivos fiscales sobre las cantidades objeto de su aportación económica y, en particular, a lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. A estos efectos, la Fundación se compromete a facilitar a la empresa los documentos y/o información que ésta precise para poder aplicar dicho régimen fiscal.

TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

- 3.1.- La Fundación adquiere, frente a la empresa, las obligaciones que derivan del protocolo que para dicho tipo de mecenazgo tienen previstas. A tal efecto, se adjunta dicho protocolo a este convenio el cual, firmado por ambas partes, pasa a formar parte del mismo.
- 3.2.- Las obligaciones de LES ARTS para con la empresa se entienden para la Temporada Ordinaria 2017/2018 (diciembre de 2017 a junio de 2018).
- 3.3.- Los derechos que adquiere la empresa, detallados en documento adjunto, son utilizables por la empresa mientras el presente convenio de colaboración empresarial esté vigente. Específicamente, se insiste en que, para el supuesto de que no se renovara la vigencia del mismo, la empresa dejará de ostentar su condición de **sponsor** y no podrá hacer uso de la misma ni publicitarla, ni en su documentación, ni en sus comunicaciones de cualquier tipo y sobre cualquier soporte.
- 3.4.- A todos los efectos de implementación de los servicios que LES ARTS facilita a la empresa, y a todos los efectos de las relaciones de la empresa con LES ARTS, las personas de contacto de ambas entidades serán las siguientes:



A.- Por Palau de les Arts "Reina Sofia":
Nombre: Frédérique Fortier
Dirección postal: Avda. del Profesor López Piñero
(Historiador de la medicina)nº1.46013, Valencia
Dirección electrónica: ffortier@lesarts.com
Teléfono: 961975854
Móvil: 646042273

B.- Por EULEN, S.A.:
Nombre: Lorena Ibañez Ferriol
Dirección postal: Algesper, 40-42. Parque Empresarial Táctica – 46980

Paterna
Teléfono: 96 3898191
Fax: 96 3930004

CUARTO.- El presente convenio sustituye a cualquier otro sobre el mismo objeto que con anterioridad al presente tuviere otorgado la empresa con LES ARTS.

QUINTO.- TRANSPARENCIA.

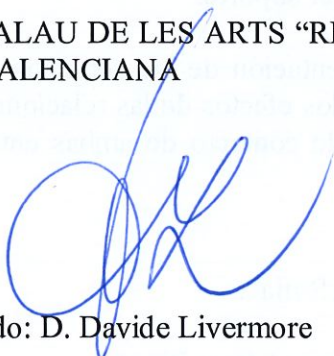
En cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 d'abril, de la Generalitat, de Transparencia, Bon Govern i Participació Ciutadana de la Comunitat Valenciana, se procederá a publicar en el Portal de Transparencia de LES ARTS el presente convenio, así como su texto íntegro.

SEXTO.- Ley aplicable y jurisdicción.

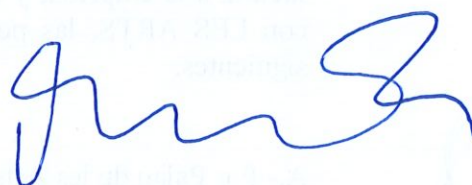
La normativa aplicable al presente convenio es la legislación española y la jurisdicción la de los Tribunales de Valencia con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En los términos que anteceden firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, las partes, en lugar y fecha *ut supra*.

PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA



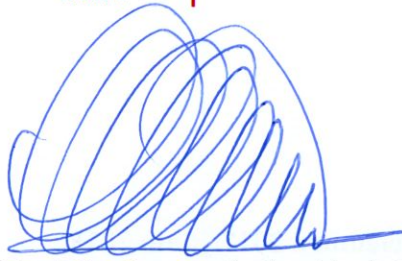
Fdo: D. Davide Livermore



Fdo:D. Francisco Potenciano



EULEN, S.A.



Fdo: Dña. Lorena Ibañez Ferriol

Sponsor: EULEN

Objeto: Temporada Ordinaria diciembre 2017/junio 2018.

**PROTOCOLO DE PRESTACIONES QUE RECIBE EL SPONSOR DE LA
TEMPORADA ORDINARIA DICIEMBRE 2017/ JUNIO 2018.
CONTRAPRESTACIÓN DE 30.000 EUROS A 69.999 EUROS.**

Este documento forma parte del convenio de colaboración empresarial suscrito entre Palau de les Arts "Reina Sofia", Fundació de la Comunitat Valenciana y Eulen, S.A, en Valencia, a 2 de noviembre de 2017.

1. Presencia del nombre y/o logotipo del sponsor en el Panel institucional situado en el vestíbulo principal del edificio durante las representaciones correspondientes a la Temporada Ordinaria.
2. Presencia del nombre y/o logotipo del sponsor en la página web del Palau de les Arts "Reina Sofia" con link a su propia web.
3. El nombre del sponsor también aparecerá en la Memoria Anual de la Fundación.
4. El nombre y/o logo del sponsor figurará en todas las publicaciones editadas por el Palau de les Arts "Reina Sofia" con respecto de la Temporada Ordinaria, donde aparezca la relación de patrocinadores:
 - Programas de mano: Es el principal elemento comunicativo; incluye sinopsis, ficha artística y se distribuye gratuitamente en todas las funciones programadas.
5. El sponsor adquiere el derecho durante el tiempo de su patrocinio a utilizar en sus campañas de comunicación, publicidad y/o promoción la referencia a su Título con inclusión del logotipo del Palau de les Arts "Reina Sofia".
6. Descuento de un 50% en la inserción de una página de publicidad en el Programa de la Temporada Ordinaria (si se edita).
7. Descuento del 15% sobre la tarifa de alquiler en la utilización de los espacios de LES ARTS para la celebración por el sponsor de actos/eventos de su empresa. (Todos los actos a celebrar por el sponsor deben solicitarse con la antelación suficiente y serán atendibles en función de las necesidades artísticas – representaciones y ensayos y preferencias de niveles de



patrocinio).

8. Acceso a la zona exclusiva de patrocinadores como zona privada de cortesía los días de representación en la Temporada Ordinaria (pre-representación y entreactos).
9. En los espectáculos de Temporada Ordinaria, disponibilidad de:
 - SEIS butacas para los espectáculos programados en el Turno E (Palco nº8 del 2º piso, butacas 14 y 16 de las filas 1, 2 y 3).
10. Derecho de parking gratuito (en Parking Umbracle) de 3 plazas durante todas las representaciones del Turno E.
11. Atención individualizada y permanente en todas las actividades del sponsor relacionadas con el Palau de les Arts “Reina Sofia”. Se le facilitará persona y mecanismo de contacto
12. Atención personalizada en los servicios de taquilla: Los patrocinadores reciben el más alto standard de prioridad en la venta de entradas referenciado al nivel de su patrocinio. Se facilitará correo, teléfonos y persona de contacto.
 - Derecho de suscripción, en fechas preferentes, de abonos de nueva creación y de abonos antiguos no renovados.
 - Para intentar cambiar alguna localidad (singular o de abono) por otra del mismo espectáculo y diferente fecha (sujeto a disponibilidad).
 - Facilitar la adquisición preferente de entradas para todos los espectáculos organizados por el Palau de les Arts “Reina Sofia” (sujeto a disponibilidad).
 - Prioridad en la adquisición de entradas para eventos especiales: inicio de temporadas, conciertos institucionales, estrenos (sujeto a disponibilidad y nivel de patrocinio).
13. Derecho de asistencia gratuita al concierto con que anualmente LES ARTS homenajeará a sus patrocinadores (si se realiza).
14. Derecho a 5 visitas guiadas de 20 personas (propias, a personal, a invitados) del complejo del Palau de les Arts “Reina Sofia” en horas que no interfieran el normal desarrollo de su actividad.
15. Facilidades para encuentros (reuniones, cenas, otras actividades artísticas y sociales) con los artistas del Palau de les Arts “Reina Sofia” y que actúen en el mismo, siempre organizados por el Palau de les Arts.
16. Facilidades para reuniones y actividades sociales, artísticas y representativas de relevancia a celebrar en el Palau de les Arts “Reina Sofia”, siempre organizados por el Palau de les Arts.

- 17. Facilidades para la obtención de entradas para los ciclos del Aula Magistral.
- 18. Descuento de un 5% en la adquisición de entradas de la temporada Ordinaria 2017-2018.

